

Asistencia de Renta para los Sobrevivientes del Huracán Sandy



Estado de New Jersey
Departamento de Asuntos de la Comunidad
Ayuda de Vivienda Programa de la Sección 8



El Departamento de Asuntos de la Comunidad anuncia la disponibilidad de cupones limitados para personas elegibles y que hayan sido damnificados por el Huracán Sandy.



Elegibilidad:

1. Familia debe estar registrada con FEMA y tener un ingreso anual hasta de un 40% del Ingreso Medio.
2. La persona que aplica, tiene que haber alquilado un apartamento ó ser el propietario de una residencia primaria que ha sido declarada inhabitable.
3. El aplicante tiene que ser residente legal de los Estado Unidos.

Para recibir una aplicación y la guía del programa, favor de llamar al teléfono **609-633-6606**, correo electrónico **Hurricane.Sandy@DCA.State.NJ.US** ó llamar al **211**